



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01736-R-20

Lima, 10 de setiembre del 2020

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01905-SG-20 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre incorporación dentro de los alcances de la Resolución Rectoral N° 01712-R-20 del 27 de agosto del 2020.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01827-R-17 del 11 de abril de 2017, se aprobó el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con el objetivo de normar el procedimiento para conferir los grados y títulos profesionales de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y demás normas aplicables;

Que con Resolución Rectoral N° 01712-R-20 del 27 de agosto del 2020, se aprobó la "DIRECTIVA GENERAL QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UN IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA PARA INGRESANTES 2016 Y 2017" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N° 0624-2020-VRAP-UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita se incluya dentro de los alcances del anexo de la "DIRECTIVA GENERAL QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UN IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA PARA INGRESANTES 2016 Y 2017", aprobado mediante Resolución Rectoral N° 01712-R-20 del 27 de agosto del 2020, a las siguientes instituciones: Fundación San Marcos para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura, y EUROIDIOMAS;

Que vía correo electrónico de fecha 08 de setiembre del 2020, el Despacho Rectoral autoriza aprobar lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1° *Incluir dentro de los alcances del anexo de la "DIRECTIVA GENERAL QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UN IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA PARA INGRESANTES 2016 Y 2017", aprobado mediante Resolución Rectoral N° 01712-R-20 del 27 de agosto del 2020, a las siguientes instituciones:*
- *Fundación San Marcos para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura.*
 - *EUROIDIOMAS.*
- 2° *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Facultades y dependencias respectivas de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribe a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

